



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 14 de Febrero de 2006 - Número 4269

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

213.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2006.

Consejería de Presidencia y Gobernación

214.- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Secretaría Técnica

215.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 488/05, seguido a instancias de D. Juan González Rey.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

216.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del Concierto de la Gestión del Servicio Público de Guardia y Atención Integral a Menores a través del Centro Educativo Residencial "Fuerte de la Purísima Concepción" (CEMP), a la empresa Arquitempo Servicios, S.L.

Consejería de Hacienda Contratación y Patrimonio (Gestión Tributaria)

Recaudación Ejecutiva

217.- Notificación providencia de embargo y requerimientos a D. Hamed Dris, Hosain.

218.- Notificación providencia de embargo y requerimientos a D. Hamed Dris, Fauzi.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

219.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2006, relativo a aprobación inicial del

expediente de transformación de usos para edificio sito C/. Capitanes Pinzón n.º 14.

Consejería de Medio Ambiente

Negdo. de Procedimientos Administrativo

220.- Notificación a D.ª Virginia Fernández Téllez

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

221.- Notificación de sanción a D. Giner Gutiérrez, Miguel y otros.

222.- Notificación de sanción a D. Jiménez Conesa, José y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

223.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. M. Mohan y otros.

224.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. A. Rabago y otros.

225.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. S. Mohamed y otros.

226.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. I. Mihet y otros.

227.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Salatex Import S.A. y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

228.- Resolución y acta de la comisión paritaria, sobre acuerdo de revisión salarial para el año 2006, de convenio colectivo "Limpieza de Edificios y Locales de la Ciudad de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

229.- Notificación reclamación de deuda a D.ª Tovar Martín, Ana María y otros.

230.- Notificación providencia de apremio a Sociedad Cooperativa y D. Mohamedi Mohamed Aldelka.

231.- Notificación a D. Hattab Lamsiah, Abderrahim y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 2

232.- Notificación a D. Juan José Jiménez Bueno en procedimiento divorcio contencioso 479/2004.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 3

233.- Notificación a D. Mohamed Abdelkader Mohamed en procedimiento divorcio contencioso 241/2005.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 4

234.- Notificación a D. Francisco Fuentes Contreras en procedimiento Juicio Verbal 274/2005.

Juzgado de Instrucción Núm. 4

235.- Notificación de sentencia a D. Hanane Bonafaa en Juicio de Faltas 417/2005.

Juzgado de lo Social Núm. 1

236.- Notificación a la empresa Farid 2004 S.L. en n.º de autos de demanda 342/2005 y n.º de ejecución 176/2005.

237.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en n.º de autos de demanda 239/2005.

238.- Notificación a D. Rachid Zuhri en n.º de autos de demanda 532/2004 y n.º de ejecución 131/2005.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1

239.- Notificación a D. Pierre Bernard Zetolo en procedimiento abreviado 1083/2005.

240.- Notificación a D. Mezian Berkane en procedimiento ordinario 10/2006.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

213.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de enero pasado.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Abreviado nº 303/05, interpuesto por Doña Josefa Peláez Ruiz.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con permuta de parcela en Altos del Real con "Nueva Melilla y Asociados".

* Modificación acuerdo adoptado en relación con finca municipal registral 6780.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con cesión de parcelas al Obispado de Málaga.

* Aprobación inicial expediente de transformación de usos para edificio sito en C/. Capitanes Pinzón, nº 14.

* Rectificación, error detectado en Bases de la convocatoria para provisión, en propiedad, de tres plazas de Cabos del S.E.I.P.S.

* Designación Vocales que actuarán en representación de la Administración en la C.I.V.E. de funcionarios.

* Designación Vocales que actuarán en representación de la Administración en la C.I.V.E. de laborales.

* Adjudicación concurso público de la gestión del servicio de "Guarda y atención integral a menores a través del Centro Educativo Residencial de Menores Fuerte de la Purísima Concepción".

* Prórroga contrato para la gestión del servicio público de guarda y atención integral a menores a través del Centro Educativo Residencial de Menores Fuerte de la Purísima Concepción.

* Aprobación presupuesto para atender gastos del VI Memorial de Teatro Actor Cesar Jiménez.

* Aprobación Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Orquesta Sinfónica y Banda de Música "Ciudad de Melilla".

* Aprobación presupuesto para atender gastos del Seminario "Melilla y su Historia Aportaciones de la Real Academia de la Historia".

* Aprobación Bases de la convocatoria pública para la concesión de una subvención para el desarrollo de un Programa de "Información y Dinamización Juvenil" para el año 2006.

* Desestimación declaración de ruina del inmueble sito en C/. Marqués de Montemar, nº 10-12-14-16-18/ Pedro Navarro, nº 13-15/ Carlos V, nº 11-13-15-17.

Melilla, 8 de febrero de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

214.- En el Boletín Oficial del Estado nº 33, de fecha 08 de febrero de 2006, página 4880, se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 9 de febrero de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la

Ciudad de Melilla para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Jesús Caldera Sánchez- Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 94, del 18), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, del 14), sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las comunidades autónomas.

Y de otra, la Excelentísima Señora Doña M.ª Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad, nombrada por Decreto del Presidente núm. 79, de fecha 19 de junio de 2003 (B.O.M.E. núm. 9, extraordinario, del 20), en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3, extraordinario, de 15 de enero de 1996).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligar y convenir y

MANIFIESTAN

I. Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para financiar conjuntamente proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

II. Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución, el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de creación, el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de los departamentos ministeriales y la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencia en materia de asistencia y servicios sociales.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el apartado uno del art. 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de colaboración.

IV. Que la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación orgánico-económica 19.04.231F.453.01 a comunidades autónomas para proyectos propios o concertados con las corporaciones locales para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

V. Que la Ciudad de Melilla, dispone, asimismo, de dotaciones presupuestarias para similares fines.

VI. Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito que, de conformidad con las comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 2005 (B.O.E. n.º 70, de 23 de marzo).

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con lo

anteriormente manifestado, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.- Constituye el objeto de este Convenio la cooperación entre ambas partes y la regulación del contenido y condiciones de la subvención para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, que se relacionan en el Anexo.

Segunda. Aportaciones económicas de las partes.- La aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para los fines del presente Convenio, es de quince mil trescientos veinticinco euros con ochenta céntimos (15.325,80 €) que se hará con cargo al presupuesto consignado para tal fin en el presente año.

La Ciudad de Melilla, se compromete a aportar la cantidad de diez mil doscientos diecisiete euros con veinte céntimos (10.217,20 €) según el anexo que se acompaña, cantidad que es igual, al menos, a dos tercios de la que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la financiación de estos proyectos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 2005, anteriormente citado.

Tercera. Pago y justificación de la subvención.- Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Ciudad de Melilla la cantidad que le corresponde de acuerdo con los proyectos seleccionados y la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 862 regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ciudad de Melilla, finalizado el ejercicio económico y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente y en todo caso con anterioridad a la correspondiente celebración de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, deberá remitir un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de crédito, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallado por cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de crédito. La información así obtenida será puesta en conocimiento de la Conferencia Sectorial

y tenida en cuenta en la adopción de los acuerdos de distribución de fondos.

Asimismo, se presentará Memoria de Evaluación cumplimentada en modelo consensuado y homologado por el Ministerio y la Ciudad de Melilla en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula séptima.

Cuarta. Modificaciones en el desarrollo del proyecto.- La Ciudad de Melilla deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Ciudad de Melilla la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Quinta. Publicidad.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos proyectos, se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla.

Sexta. Información.- La Ciudad de Melilla remitirá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales los datos que sean precisos para el seguimiento y evaluación del desarrollo de acciones que se financien en base a este Convenio.

Séptima. Seguimiento de los proyectos.- Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por un representante de la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia y un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes, que hará sus propuestas a los respectivos centros directivos o a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su caso.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución

del mismo, prestar asistencia a las administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Los representantes del Ministerio serán designados por el Director General de Servicios Sociales y Dependencia y el representante de la Ciudad por el/la Director/a General competente.

Octava. Duración del Convenio.- La duración del Convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2005.

La extinción de este Convenio por causa distinta de la terminación del plazo de vigencia establecido en esta cláusula, dará lugar a la liquidación correspondiente.

Novena. Cuestiones litigiosas.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, M.^a Antonia Garbín Espigares.

ANEXO

CRÉDITO 19.04.231F453.01 PLAN DE DESARROLLO GITANO

Relación de proyectos cofinanciados ejercicio 2005

Ciudad de Melilla

N.º proy.	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad gestora	Denominación del proyecto	Usuarios			Financiación (en euros)				Total
					H	M	Total	Mtas.	C. A.	CCLL	Subtotal	
1	Melilla.	Melilla (B.º San Antonio de Padua).	Ciudad de Melilla.	Intervención socio educativa con la comunidad gitana de Melilla.	95	117	212	15.325,80	10.217,20	0,00	10.217,20	25.543,00
Total					95	117	212	15.325,80	10.217,20	0,00	10.217,20	25.543,00

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

215.- Expediente: Recurso por anulación de Sanción por concepto de Multa.

Interesado: Don Juan González Rey.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de 17 de noviembre de 2005 de la Viceconsejería de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 488/05 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, de fecha 30-01-2006 cuyo contenido es el siguiente:

Por tenerlo así acordado en el recurso arriba referenciado y admitido a trámite por resolución de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 de LJCA, dirijo a V., el presente a fin de que en el plazo improrrogable de 15 días de antelación a la fecha señalada para el acto de vista que más abajo se dirá, se remita a esta Secretaría el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo; debiendo remitirse el expediente de referencia original o fotocopiado, completo y foliado, y en su caso autenticado, acompañado de un índice, así mismo autenticado, de los documentos que contenga.

Se señala para la celebración de la vista el próximo día 20 de abril de 2006, a las 10,55 horas, quedando citada dicha Administración con la recepción del presente oficio, al que se adjunta copia de la demanda presentada y de la resolución recaída, debiendo proceder a notificar de inmediato, la resolución que acuerde la remisión del expediente, acuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de NUEVE DÍAS, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Practicados los emplazamientos, remítase expediente a este Juzgado, incorporando al mismo los efectuados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 10 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

216.- Resolución del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso Público de : CONCIERTO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES A TRAVÉS DEL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL "FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN" (CEMP).

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 15/05.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Gestión Servicio Público.

B) Descripción del objeto: Concierto de la Gestión del Servicio Público de Guarda y atención integral a menores a través del Centro educativo Residencial Fuerte de la Purísima Concepción (CEMP).

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4255 de fecha 27 de diciembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 2.600.000,00 Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de febrero de 2006.

B) Contratista: ARQUITEMPO SERVICIOS S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación:

EN CONCEPTO DE GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO Y DE PERSONAL:

1º) Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera acogida y observación y un módulo (máximo 30 plazas ocupadas): 361.152€ (trescientos sesenta y uno mil ciento cincuenta y dos euros).

2º) Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación y dos módulos (máximo 31 a 60 plazas ocupadas) 722.304€ (setecientos veintidós mil trescientos cuatro euros).

3º) Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación y tres

módulos (máximo 61-90 plazas ocupadas) 1.083.456€(un millón ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis euros).

4º) Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera acogida y observación y cuatro módulos (máximo 91-120 plazas ocupadas) 1.444.608 € (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho euros).

5º) Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera acogida y observación con plazas residenciales ocupadas y cuatro módulos (máximo de 121-160 plazas ocupadas) 1.805.760€ (un millón ochocientos cinco mil con setecientos sesenta euros).

.EN CONCEPTO DE DIETA/MENOR/DIA/ IPSI incluido: 13,28 (trece euros con veintiocho euros).

Melilla 9 de febrero de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO DANDO CUENTA PROVIDENCIA DE
EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

217.- PROVIDENCIA.- Notificado reglamentariamente a HAMED DRIS, HOSAIN NIF. 45303862 A, su descubierta para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de MULTAS a que se refiere éste expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, SE DECLARA EL EMBARGO del vehículo de su propiedad, matrículas -2204-BPV, C-3059-BMW que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 2911,07 Euros. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1º. -Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la CAPTURA, DEPOSITO Y PRECINTO DEL VEHICULO en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2º. -Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 10 de febrero de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO DANDO CUENTA PROVIDENCIA DE
EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

218.- PROVIDENCIA.- Notificado reglamentariamente a HAMED DRIS, FAUZI NIF. 45303711 J, su descubierta para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de. MULTAS, IVTM a

que se refiere éste expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, SE DECLARA EL EMBARGO del vehículo de su propiedad, matrículas -6133-BSC, ML-2540-E, ML-3392-D, ML-4030-E que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 2803,54 Euros. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, ACUERDO:

1º. -Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la CAPTURA, DEPOSITO Y PRECINTO DEL VEHICULO en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2º. -Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 10 de febrero de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

219.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día tres de febrero del año dos mil seis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS EN C/. CAPITANES PINZÓN, N.º 14.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr Consejero de Fomento, que dice literalmente lo que sigue:

"Visto Expediente de Transformación de Usos para Edificio sito en C/. CAPITANES PINZÓN N.º 14, redactado conforme a la Norma 116 del vigente PGOU por el Arquitecto D. Manuel A. Quevedo Mateos, siendo el promotor D. Mohamed Haddú Amar, y visto informe favorable del Director General de Arquitectura y Urbanismo, así como informe de la Secretaría Técnica, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1.- La Aprobación inicial del Expediente de Transformación de Usos para edificio sito en C/. Capitanes Pinzón, núm. 14, de Residencial Mixta T-S a Equipamiento Secundario T-11, con 13 siguiente aclaración:

"La transformación de usos no permite alteración alguna de las alineaciones oficiales, por lo que en caso de apreciarse necesaria, se recuerda que el instrumento urbanístico previsto para ellos es el correspondiente Estudio de Delalle.

Por lo tanto, deberá entenderse que la transformación de usos solicitada para las dos parcelas, únicamente puede considerarse aplicable al área interior a las citadas parcelas calificada como suelo "edificable" por el vigente PGOU, respetando en todo caso las alineaciones oficiales que, en su caso, puedan solicitarse a la Consejería de Fomento mediante el procedimiento de "señalamiento de alineaciones y rasantes establecido".

2.º - La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en calle Duque de Ahumada s/n. y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia".

Ruego se haga, público para conocimiento general.

Melilla, a 9 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA
NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

220.- Ante la imposibilidad de notificación a D.^a Virginia Fernández Téllez, con DNI n.º 45.288.267, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluída la fase de instrucción del procedimiento sobre reclamación de responsabilidad instado por Vd.

Por consiguiente, y de conformidad con el art. 11 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, procede pasar al siguiente:

TRÁMITE DE AUDIENCIA

1.- En el plazo de DIEZ DÍAS, queda de manifiesto el expediente en el Negociado de Procedimientos Administrativos, de la Consejería de Medio Ambiente, de nueve a trece horas, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes.

2.- Durante el plazo concedido para este trámite de audiencia, lo haya hecho o no con anterioridad, podrá proponer a este órgano instructor, la terminación convencional del procedimiento, fijando los términos definitivos del acuerdo indemnizatorio que estaría dispuesto a suscribir con la Ciudad de Melilla.

3.- Transcurrido el plazo señalado para evacuar este trámite de audiencia, a cuya finalidad se adjunta

relación de documentos que obran en el expediente y, vistas alegaciones, informes y pruebas que, en su caso, sean presentadas, por esta instructora se dictará la propuesta de resolución que corresponda.

4.- Se le informa que los documentos que aporte deberán ser originales o copias compulsadas de los mismos, no aceptándose las copias simples.

En Melilla, a 12 de enero de 2006.

La Instructora. Francisca Fernández Santos.

Melilla, 10 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

221.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 3 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Pilar Cabo León.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000000061	GINER*GUTIERREZ,MIGUEL	60	OMT/42-,3-B	-6012 -BSX	LEGION, LA	15/12/2005 12:55:00
200600000000241	AHMED*MOHAMED,AMAR	60	OMT/42-,3-B	-0758 -CPJ	PRIMERO DE MAYO	19/12/2005 10:00:00
200600000000247	JOSE*CARDENAS,ROSA	60	OMT/42-,3-B	ML-8730 -E	PRIMERO DE MAYO	19/12/2005 10:10:00
200600000000252	TAPIA*CLARO,MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-9392 -C	VILLALBA, GENERAL	19/12/2005 13:15:00
200600000000090	LOPEZ*CAPARROS,ENCARNACION	60	OMT/42-,3-A	ML-0233 -E	ALCAUDETE, CONDE DE	15/12/2005 12:50:00
200600000000099	BENAISSA*MOHAMED,AS SLOUKI MOHAMED	60	OMT/42-,3-A	ML-9408 -D	ESPAÑA	15/12/2005 20:30:00
200600000000282	LEON*SOLA,JUAN CARLOS	60	OMT/42-,2-11	ML-5405 -C	CEUTA	20/12/2005 17:10:00
200600000000291	SEGURA*FLORES,JOSE ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-5544 -CGW	ASTILLEROS, GENERAL	20/12/2005 10:50:00
200600000000298	BITTICH,RACHIDA	60	OMT/42-,2-1	ML-0411 -F	HEROES DE ESPAÑA	20/12/2005 20:22:00
200600000000374	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	60	OMT/42-,2-H	ML-4372 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/12/2005 16:43:00
200600000000010	CARRETERO*RETAMERO ,JUAN ANTONIO	30	OMT/65-,1-4	-2912 -BWF	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	14/12/2005 14:55:00
200600000000023	CONDE*CID,ADELA	100	OMT/42-,2-D	ML-4407 -E	POLAVIEJA, GENERAL	14/12/2005 12:04:00
200600000000080	BUSSIAN*HAMED,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	DGM535460-M	JUAN CARLOS I, REY	15/12/2005 18:00:00
200600000000096	PICON*MILLAN,JUAN JOSE	100	OMT/42-,2-D	-6588 -DMF	ABDELKADER	15/12/2005 13:10:00
200600000000101	GARCIA*VALVERDE,MARTIN	60	OMT/42-,3-A	ML-7065 -C	ESPAÑA	15/12/2005 20:27:00

2006000000295	MONFILLO*RODRIGUEZ, M. DEL PILAR	120	OMT/42,-2-C2	-7421 - CRC	O'DONNELL, GENERAL	20/12/2005 10:10:00
2006000000156	LEBREDO*SORIANO,FER NANDO BRUNO	100	OMT/42,-1-J1	ML-5814 -E	SOR ALEGRIA	16/12/2005 18:05:00
20060000000440	BENAIM*BELILTY,ALBERT O	60	OMT/42,-2-C1	-3277 -BZP	CISNEROS, CARDENAL	22/12/2005 12:40:00
20060000000256	DRISS MOHAMED*BEN ABDELLAH,KHADDOUJA	100	OMT/42,-1-K3	-9328 - CTM	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	19/12/2005 20:25:00
20060000000163	AHMED*BEN,SALAH RACHID	30	OMT/42,-1-J2	ML-9197 -E	PAREJA, GENERAL	16/12/2005 10:20:00
20060000000355	GONZALEZ*ROMERO,CRI STIAN	60	OMT/42,-2-I1	-1751 - DGH	DONANTES DE SANGRE	21/12/2005 21:10:00
20060000000366	BARRANCO*RODRIGUEZ, JOSE MARIA	60	OMT/42,-2-C1	ML-6652 -E	O'DONNELL, GENERAL	21/12/2005 12:41:00
20060000000197	BAROJA*DIAZ,MIGUEL	60	OMT/42,-2-I1	-7195 -CCP	CASTILLA	18/12/2005 17:05:00
20060000000422	JIMENEZ*NAVARRO,ANT ONIO	100	OMT/42,-1-K3	ML-4369 -C	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	22/12/2005 20:45:00
20060000000426	SANCHEZ*FERNANDEZ,J OSE	60	OMT/42,-3-A	ML-1407 -D	MACIAS, GENERAL	22/12/2005 19:25:00
20060000000430	AL-LAL*MIMUN EL MOUSSATI,HAMIDA	100	OMT/42,-2-B	-6093 -DFB	O'DONNELL, GENERAL	22/12/2005 11:10:00
20060000000435	JURADO*LOPEZ,MARIA DEL MAR	60	OMT/42,-3-A	-5875 -BRX	ABDELKADER	22/12/2005 11:15:00
20060000000325	LOPEZ*GALINDO,FRANCI SCO MANUEL	90	OMT/47,-5-	C -9035 - BJS	JUVENTUD, DE LA	21/12/2005 12:55:00
20060000000404	ROBLES*LOPEZ,CAROLIN A	60	OMT/65,-2-2	ML-9291 -C	JORGE JUAN	22/12/2005 19:40:00
20060000000408	AMAR*ABDELKADER,MAL IKA	60	OMT/8,-3-1	-8454 -BGL	VALERO, COMISARIO	22/12/2005 12:15:00
20060000000087	SANCHO MIÑANO*BOTELLA,MARIA	100	OMT/42,-2-D	ML-8612 -D	RAMON Y CAJAL	15/12/2005 20:16:00
20060000000132	EMBAREK*MOHAMED,HA MIDO	90	OMT/47,-5-	C -3013 - BPK	ARAGON	16/12/2005 12:20:00
20060000000159	SANCHEZ*ALONSO,RAFA EL	100	OMT/42,-1-K3	ML-7632 -E	ALCAZABA, DE LA	16/12/2005 11:25:00
20060000000164	PELAEZ*SAURA,MARIA TERESA	60	OMT/42,-3-A	ML-8050 -E	MACIAS, GENERAL	16/12/2005 9:30:00
20060000000200	PAREJA*GARCIA,MATIAS	60	OMT/42,-2-I1	-3406 -BYT	MAR CHICA	18/12/2005 16:25:00
20060000000406	SADDIKI,MUSTAPHA	60	OMT/65,-2-2	ML-8479 -D	JORGE JUAN	22/12/2005 20:20:00
20060000000409	NAVARRO*PUERTAS,JUA N CARLOS	60	OMT/8,-3-1	ML-2513 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/12/2005 15:00:00
20060000000425	HARO DE*PINO DEL,MARIA	60	OMT/42,-3-A	-1576 - CMK	MACIAS, GENERAL	22/12/2005 19:25:00
20060000000237	SALAS*HAMED,MIGUEL	60	OMT/65,-2-2	ML-1033 -E	MARTIN DE CORDOBA	19/12/2005 19:15:00
20060000000245	MOULOUD*M'HAMED,"BO UTENA CEE" YASMINA	60	OMT/42,-3-A	ML-8614 -D	MACIAS, GENERAL	19/12/2005 13:00:00
20060000000250	MOHAMED*MOHAMED,AB DELKADER	100	OMT/42,-2-D	ML-9324 -D	MARINA, GENERAL	19/12/2005 19:25:00
20060000000287	VELAZQUEZ*RIVERA,IGN ACIO	100	OMT/42,-1-J1	ML-8832 -D	VELEZ, MARQUES DE LOS	20/12/2005 10:55:00
20060000000198	PICON*MILLAN,VICTOR	100	OMT/42,-1-J1	-3732 - DGX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/12/2005 16:35:00
20060000000205	BUMEDIEN MOHAMED,SULIMAN	90	OMT/47,-5-	C -2153 - BRY	SANTANDER	19/12/2005 10:00:00
20060000000386	AHMED*MOHAMED,SAMI RA	90	OMT/72,-1-A		MOSCARDO, GENERAL	21/12/2005 10:15:00
20060000000227	LUQUE*SANCHEZ,JOSE LUIS	60	OMT/8,-3-1	-4790 -BPN	REMONTA	19/12/2005 9:50:00
20060000000228	GONZALEZ*PUGA,JESUS MANUEL	60	OMT/8,-3-1	ML-7950 -E	MARINA, GENERAL	19/12/2005 10:42:00

20060000000414	MOHAMED*MIMON,NORD IN	120	OMT/42,-2-I2	ML-6197 -E	FARHANA	22/12/2005 16:18:00
20060000000432	EL OUARTI,YOUSSEF	60	OMT/42,-2-C1	-9726 -BZS	VILLALBA, GENERAL	22/12/2005 10:55:00
20060000000410	AMAR*AL-LAL EL MALKI,KALTUM	60	OMT/8,-3-1	ML-8228 -E	JUVENTUD, DE LA	22/12/2005 15:30:00
20060000000457	MOHAMED*ANANO,HAME D	180	OMT/20,-1-	-8815 -CVR	ALTO DE LA VIA	15/12/2005 15:50:00
20060000000461	NAVARRO*LLANOS,PILAR	100	OMT/42,-2-D	ML-7822 -E	MARINA, GENERAL	23/12/2005 19:25:00
20060000000277	ROMERO*ARIJA,JUAN	30	OMT/47,-2-1	ML-6133 -E	GRANADOS, MUSICO	20/12/2005 10:20:00
20060000000290	MONTOYA*MONTERO,FR ANCISCO JAVIER	60	OMT/42,-3-B	ML-4094 -E	MARTIN DE CORDOBA	20/12/2005 12:35:00
20060000000475	PLANES*FERNANDEZ,FR ANCISCO ANTONIO	60	OMT/42,-3-A	ML-0729 -F	MARINA, DE LA	23/12/2005 12:03:00
20060000000483	AMAR*ABDELKADER,MAL IKA	60	OMT/42,-1-D	-8411 -CRB	O'DONNELL, GENERAL	23/12/2005 11:15:00
20060000000493	MOHAMED*MOHAND,KAR IM	90	OMT/47,-5-	C -6856 - BPR	JUAN CARLOS I, REY	24/12/2005 11:30:00
20060000000501	MOHAND*MOKMTAR,FATI MA	60	OMT/10,-1-5	-8492 -CDX	GARCIA CABRELLES	24/12/2005 16:30:00
20060000000520	SALAH*MOHAMED,MIMO N	60	OMT/8,-3-1	-7032 -CNT	ASTILLEROS, GENERAL	25/12/2005 10:20:00
20060000000473	SALAH*MARTIN,SORAYA	100	OMT/42,-1-J1	-6805 -CZD	CHACEL, GENERAL	23/12/2005 11:55:00
20060000000476	SAURA*DOMINGUEZ,FRA NCISCO JOSE	60	OMT/42,-2-H	ML-4961 -E	JUAN CARLOS I, REY	23/12/2005 17:45:00
20060000000477	SANCHEZ*FERNANDEZ- QUEJO,MERCEDES	100	OMT/42,-1-J1	-3667 -CYZ	PAREJA, GENERAL	23/12/2005 19:30:00
20060000000506	MOHAMED*MIMUN KADDUR,FARID	60	OMT/8,-3-1	-3000 -BBS	ASTILLEROS, GENERAL	24/12/2005 15:25:00
20060000000528	NAVARRO*GARCIA,SANTI AGO	60	OMT/8,-3-1	-4057 -DDK	PABLO VALLESCA	26/12/2005 18:05:00
20060000000582	MOHAMED*TAHAR,HASS AN	60	OMT/42,-2-J1	ML-1689 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	27/12/2005 11:55:00
20060000000592	GONZALEZ*PUGA,JESUS MANUEL	100	OMT/42,-1-J1	-8011 - DTM	PABLO VALLESCA	27/12/2005 11:20:00
20060000000597	FELICES*GONZALEZ,CLA UDIA BEGOÑA	60	OMT/42,-3-B	-6914 -DBL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/12/2005 13:35:00
20060000000603	CARMONA*TAPIA,JOSE	60	OMT/42,-3-B	-4874 -BFN	ABDELKADER	27/12/2005 18:47:00
20060000000439	GUERRAS*TORRES,RAFA EL	60	OMT/42,-2-C1	ML-2508 -E	CISNEROS, CARDENAL	22/12/2005 12:35:00
20060000000611	CALDERON*MORENO,FR ANCISCO ANTONIO	100	OMT/42,-1-K3	-7700 - BRG	JUAN CARLOS I, REY	27/12/2005 10:03:00
20060000000902	SALATEX IMPORT S.A.	60	OMT/42,-2-J1	ML-0516 -F	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	05/01/2006 21:00:00
20060000000468	ALIAS*GALLARDO,JOAQU IN	60	OMT/65,-2-2	ML-3458 -C	JORGE JUAN	23/12/2005 18:30:00
20060000000485	BOKRAA,AHMED	100	OMT/42,-1-K3	-3531 - CNN	ALCAZABA, DE LA	23/12/2005 18:45:00
20060000000666	MEHAMED*MOHAMED,SU LIMAN	100	OMT/42,-2-B	ML-8680 -C	JUAN CARLOS I, REY	29/12/2005 20:00:00
20060000000486	ALEMANY*LOPEZ,ANTON IO	60	OMT/42,-2-H	-9320 -BNL	FRANCISCO DE MIRANDA	23/12/2005 11:40:00
20060000000708	MOHAMED*HADDU,SAID	60	OMT/8,-3-1	-1479 -DGL	O'DONNELL, GENERAL	30/12/2005 13:35:00
20060000000715	BENZAQUEN*BENSUSAN, SADIA	100	OMT/42,-2-D	-4258 - BMD	MARINA, GENERAL	30/12/2005 19:05:00
20060000000758	MAYOR*OLEA,LUIS JOSE	60	OMT/42,-3-C	-3290 -BVJ	O'DONNELL, GENERAL	02/01/2006 19:30:00
20060000000765	MOLINA*RUIZ,HUGO RICARDO	100	OMT/42,-1-J1	-1418 -DPC	EJERCITO ESPAÑOL	02/01/2006 13:05:00

20060000000823	ABDESASAMAD RACHIDI	60	OMT/42,-2-C1	-2611 - CHC	JUAN CARLOS I, REY	03/01/2006 11:00:00
20060000000988	REYES*MENA,FRANCISCO	60	OMT/42,-2-C1	T-9507 -AP	JUAN CARLOS I, REY	10/01/2006 12:20:00
20060000000577	AMIGO*RIVERO,MARIA VICTORIA	60	OMT/8,-3-1	-1235 -DPY	PABLO VALLESCA	27/12/2005 18:50:00
20060000000584	PALAU*PORRES,MARIA NATIVIDAD	60	OMT/42,-3-B	ML-3110 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/12/2005 13:10:00
20060000000586	SILVA*SOTO,JOSE MANUEL	60	OMT/42,-3-A	ML-3153 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	27/12/2005 10:00:00
20060000000605	NAVARRO*MORANTE,AD ELA	100	OMT/42,-2-D	-7783 -BJF	MARINA, GENERAL	27/12/2005 20:15:00
200500000009906	GOMEZ*LLOBREGAT,JOSE	120	OMT/42,-2-I2	ML-1298 -F	ALFONSO XIII	28/10/2005 19:35:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

222.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 3 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Pilar Cabo León.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
200500000008261	JIMENEZ*CONESA,JOSE	60	OMT/42,-3-A	-8323 - DCG	MACIAS, GENERAL	23/08/2005 13:20:00
20050000010423	MOHAMED*HACH,ABDELLAH HACH AMAR MEHAMED	180	OMT/42,-2-F	-5304 - CWL	MIGUEL DE CERVANTES	16/11/2005 19:40:00
20050000011004	MOHAMED*GARCIA,ISMAEL	60	OMT/42,-3-B	-5037 -CVD	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	02/12/2005 12:10:00
20050000005427	GARCIA*DIAZ,RICARDO SALVADOR	120	OMT/18,-3-1	-2485 -DFC	ALFONSO XIII	26/06/2005 1:19:00
20050000006530	MARQUEZ*URDIALES,PEDRO SALVADOR	100	OMT/42,-1-J1	-5936 -CTL	BENITEZ, COMANDANTE	05/07/2005 10:50:00
20050000006358	ZEA*GIRON,JUAN CARLOS	60	OMT/65,-1-5	ML-6139 -D	ALFONSO XIII	01/07/2005 15:05:00
20050000006194	TRUJILLO*LAGUNA,AFRICA GUADALUPE	60	OMT/65,-1-5	ML-7865 -C	MENDEZ NUÑEZ	29/06/2005 11:10:00
20050000006377	KADDOUR*AHMED,RACHIDA	60	OMT/42,-2-C1	ML-6763 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	02/07/2005 22:40:00
20050000006199	TRUJILLO*LAGUNA,AFRICA GUADALUPE	90	OMT/47,-5-	ML-7865 -C	MENDEZ NUÑEZ	29/06/2005 11:10:00
20050000006407	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	60	OMT/42,-2-H	ML-4372 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	03/07/2005 16:17:00
20050000005876	ALVAREZ*BALLESTEROS, RAFAEL	60	OMT/65,-1-1	ML-9762 -C	CASAÑA, TENIENTE	23/06/2005 23:50:00

2005000006112	DIEZ*GARCIA,TANIA	120	OMT/18-,3-1	-5875 -BDV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/06/2005 12:39:00
2005000007055	FUENTES*CONTRERAS,FR ANCISCO	300	OMT/18-,3-2	ML-7492 -B	HEROES DE ALCANTARA	22/07/2005 16:47:00
2005000006903	HADDU*BENALI,HAMED	60	OMT/42-,3-B	ML-9539 -D	CANDIDO LOBERA	13/07/2005 19:38:00
2005000006549	FELICES*GONZALEZ,CLAU DIA BEGOÑA	60	OMT/42-,3-B	-6914 -DBL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	06/07/2005 12:05:00
2005000006794	HAMED*HOSSAIN,MALIKA	60	OMT/65-,1-5	ML-8906 -B	ACTOR TALLAVI	11/07/2005 13:15:00
2005000007001	FUENTES*BAENA,JOSE ANTONIO	100	OMT/42-,2-J	GC-5148 - CJ	CEUTA	17/07/2005 1:00:00
2005000006637	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	60	OMT/8-,3-1	ML-4372 -E	MACIAS, GENERAL	07/07/2005 10:15:00
2005000007224	BENZAQUEN*BENSUSAN,S ADIA	180	OMT/36-,2-	-4258 - BMD	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/07/2005 10:05:00
2005000007225	CASTILLO*SEVILLA,FELIPE JAVIER	60	OMT/42-,3-C	ML-0136 -F	ESPAÑA	21/07/2005 11:35:00
2005000007438	AMATE*QUESADA,ANTONI O	60	OMT/42-,2-I1	-7310 -DKD	ANDINO, CAPITAN	27/07/2005 15:22:00
2005000007638	TORRES*GARCIA,LOURDE S	100	OMT/42-,1-K3	ML-7502 -E	ESPAÑA	02/08/2005 11:07:00
2005000007651	KADDOUR*AHMED,RACHID A	120	OMT/18-,3-1	ML-5211 -E	ALFONSO XIII	17/08/2005 12:50:00
2005000007483	MOHAMED*MOHAMED,ABD ELMALIK	100	OMT/42-,1-J1	ML-2693 -E	LOPE DE VEGA	28/07/2005 9:00:00
2005000007674	RAMIREZ*VELEZ,DOLORE S	120	OMT/18-,3-1	-3029 - DFW	ALFONSO XIII	18/08/2005 19:48:00
2005000007684	LAHSAINI*TUHAMI,MALIKA	60	OMT/42-,2-C1	ML-2007 -D	ESPAÑA	03/08/2005 13:00:00
2005000007512	ABDEL*LAH,MIMON TAHIRI MIMOUN	120	OMT/18-,3-1	ML-3709 -C	POLAVIEJA, GENERAL	13/08/2005 1:08:00
2005000007361	SANCHEZ*MARTINEZ,EMIL IO	60	OMT/42-,2-H	-3844 -CBK	CISNEROS, CARDENAL	25/07/2005 19:30:00
2005000007398	RENEDO*UDAONDO,CESA R	30	OMT/38-,2-	-2550 -CRK	MACIAS, GENERAL	26/07/2005 11:15:00
2005000007594	HADI*MOHAMED,MOHAME D	90	OMT/47-,5-	C -9441 - BRG	FERNANDEZ CUEVAS	02/08/2005 15:55:00
2005000007982	HOYOS*ROLDAN,JOSE MIGUEL	90	OMT/47-,5-	C -4201 - BPP	MARTIN DE CORDOBA	11/08/2005 15:50:00
2005000007999	AMARUCH*HASSAN,MIMO N	60	OMT/39-,1-	-5666 -BPY	LOPEZ MORENO	12/08/2005 12:45:00
2005000008228	MALIK EL HANDAOUI	180	OMT/33-,1-	-4019 -BPV	FARHANA	22/08/2005 15:30:00
2005000008451	MOHAMED JARBOUE	60	OMT/42-,2-C1	B -3381 -ND	JUAN CARLOS I, REY	31/08/2005 11:10:00
2005000008106	SAID ROTBI	100	OMT/42-,1-K4	-1498 - BRG	JUAN CARLOS I, REY	17/08/2005 12:50:00
2005000008124	MOHAMED*MUSA,MORUD	30	OMT/47-,2-1	-8895 -CDL	GARCIA CABRELLES	18/08/2005 12:00:00
2005000008141	EL MOKHTAR RIFI	100	OMT/42-,2-J	-4171 -BPD	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/08/2005 17:25:00
2005000008567	ARROYO*JIMENEZ,MIGUEL	30	OMT/42-,1-K1	BI-3028 -AB	POLAVIEJA, GENERAL	05/09/2005 19:55:00

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

223.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. nº 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla. Melilla, 19 de enero de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	RESOL
52-004-028.944-1	M. Mohan	45284838	MELILLA	15-11-04	800.00	-	D301995	02	CONF
52-004-036.746-4	M. Ruiz	03799045	MELILLA	18-05-05	800.00	-	D301995	02	CONF
52-004-037.594-1	A. López	45310595	MELILLA	21-07-05	150.00	-	RD 2822/98	1.1	CONF
52-004-036.228-4	S. Ahmed	45276602	MELILLA	01-08-05	800.00	-	D301995	02	CONF
52-004-036.588-1	F. El Alaoui	X3190471A	MELILLA	12-06-05	800.00	-	D301995	02	CONF
52-004-034.439-7	N. Sadiki	X3617417T	MIJAS (Málaga)	11-09-04	450.00	-	RDL 339/90	60.1	MOD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

224.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades

que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 27 de enero de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040390371	A RABAGO	45294801	MELILLA	18-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040395739	N SELAM	45297570	MELILLA	02-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040378863	C AGUILERA	45298934	MELILLA	15-09-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040388339	K MIMUN	45302295	MELILLA	18-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040393214	S AL LAL	45302726	MELILLA	15-09-2005	400,00		RD 772/97	001.2
520040390360	M MOHAMED	45303144	MELILLA	17-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040379132	N HASSAN	45306578	MELILLA	03-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040369412	J MORALES	45308911	MELILLA	20-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040383123	M ACAMLAL	45311289	MELILLA	21-09-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040374055	R PICON	45312309	MELILLA	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040390334	B TAHIRI	45318638	MELILLA	28-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

225.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 27 de enero de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040390220	S MOHAMED	45282853	MELILLA	29-12-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040394080	H HAMED	45303863	MELILLA	29-12-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040398774	R MATEO	45306423	MELILLA	29-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040399635	B ARTILLO	45311139	MELILLA	24-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040381254	E ZAYZAQUI	45316424	MELILLA	30-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040387876	E SAMHI	X2120435L	TORRE PACHECO	29-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

226.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 20 de enero de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040381369	I MIHET	X0665475Q	MELILLA	17-08-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040373798	I MIHET	X0665475Q	MELILLA	17-08-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040363756	T MAANAN	X1499554T	MELILLA	29-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040387037	A EL OUABI	X3341748D	MELILLA	24-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040384577	A EL OUABI	X3341748D	MELILLA	07-10-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040380912	M LOPEZ	44282309	MELILLA	29-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040391016	M HAMED	45284059	MELILLA	14-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040383755	F MALDONADO	45280975	MELILLA	04-11-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040391028	B HAMED	45281326	MELILLA	07-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040381539	A SIERRA	45281772	MELILLA	19-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040387360	T AIACHI	45281869	MELILLA	24-10-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040380444	R MOHAMED	45282681	MELILLA	22-08-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
520040380456	R MOHAMED	45282681	MELILLA	22-08-2005	90,00		RDL 339/90	062.1
520040390097	M MOHAMED	45291753	MELILLA	04-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040388042	A HAMED	45293731	MELILLA	31-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040386847	N MARTIN	45293881	MELILLA	14-10-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040378190	J MOLINA	45295268	MELILLA	27-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040387025	N MOHAMED	45298104	MELILLA	24-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040391065	K RUIZ	45298367	MELILLA	01-11-2005	310,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040385188	J MOHAMED	45298839	MELILLA	04-10-2005	400,00		RD 772/97	001.2
520040390826	B RODRIGUEZ	45300391	MELILLA	02-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040387578	A YAHIAN	45302462	MELILLA	02-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040371625	A MOHAMED	45303024	MELILLA	15-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040382398	K CHAIB	45303856	MELILLA	21-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040387943	H ABDESSADIK	45304393	MELILLA	21-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040316201	M ABDEL LAH	45306302	MELILLA	31-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040384530	K HAMDAN	45311147	MELILLA	16-09-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
520040386987	J MARTINEZ	45311238	MELILLA	14-10-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040384917	R PICON	45312309	MELILLA	15-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040384899	A BARROSO	45312426	MELILLA	04-10-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040381898	M ABDELHAMID	45312765	MELILLA	12-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040380810	S OUAGHRIDOU	45321995	MELILLA	22-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040388030	M MESAADI	45323066	MELILLA	02-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040371443	L HAJJI	X4233744L	MANACOR	04-09-2005	150,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

227.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 20 de enero de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040396476	SALATEX IMPORT S A	A29952801	MELILLA	04-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040349607	K ABDESLAM	X0890687N	MELILLA	16-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040370669	A BOULIH	X4772080V	MELILLA	20-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040396798	R MUÑOZ	27235146	MELILLA	16-12-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040385089	F ALEMANY	45227784	MELILLA	04-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040392940	H HAMETE	45268034	MELILLA	24-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040394820	M BEN CHAIB	45281174	MELILLA	26-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040395745	J SUAREZ	45282781	MELILLA	23-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040377457	M MOHAMED	45285040	MELILLA	14-12-2005	150,00		RDL 339/90	081.1
520040399532	H ISMAEL	45288264	MELILLA	21-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040395241	N MOHAMED	45288785	MELILLA	25-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040390309	M MOHAMED	45293098	MELILLA	29-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040390218	A MOHAND	45294633	MELILLA	26-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040395629	Y ABDELKADER	45296235	MELILLA	23-12-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040394546	S TUHAMI	45301072	MELILLA	23-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040397985	M TAHAR	45302673	MELILLA	30-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040393244	N BUMEDIEN	45306431	MELILLA	29-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040394194	M EL OUAZGHARI	45318724	MELILLA	27-12-2005	400,00		RD 772/97	001.2
520040394200	S CALLEJA	52890420	MELILLA	27-12-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
520040387864	M DAHBI	X3696980Y	LA CANONJA	06-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

228.- Vista el acta de la Comisión Paritaria, sobre Revisión Salarial para el Convenio Colectivo: "LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA CIUDAD DE MELILLA", suscrito por la representación empresarial y la parte social. Convenio que fue registrado el día 1º de julio de 2005, con el número 12/05, y Resolución de fecha 11.07.2005.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 7 de febrero de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

**ESTA ÁREA DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA**

1.º- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2.º- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3.º- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Paritaria del mismo.

En Melilla, 6 de febrero de 2006.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

ACTA

Reunidas en Melilla a 6 de febrero dos mil seis, las personas abajo referenciadas en los locales de la Confederación de Empresarios de Melilla, sito en Plaza 1.º de Mayo s/n, en calidad de Comisión Paritaria del "CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA CIUDAD DE MELILLA", prevista en el artículo 6 del mismo, tras las oportunas deliberaciones, ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2003, de acuerdo con lo pactado en el artículo 26, del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2006), que adjunto a esta acta se acompaña, al igual que el mismo incremento para el "Coste de Convenio", según el Art. 50 "Pacto de Repercusión en Precios y Competencia Desleal".

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se devengarán antes del 30 de marzo de 2006.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Cristóbal Javier Sánchez Sanpalo (Asociación Empresarial)

Felipe Tavemier Dely (Asociación Empresarial)

José Luis Tormo Alloza (CC.OO.)

Andrés Pascual Martínez (CC.OO.)

Juan Pascual Sánchez (UGT)

Rafael Acebal Mancheño (UGT)

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad asistentes a la reuni

CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

TABLAS SALARIALES 2006

3,70% IPC 2005

SALARIO BASE		Plus Residencia Euros/mes	Plus Transporte Euros/mes	Plus de Asistencia Eur. Dia/Jornada	TOTALES Euros/mes
Euros/mes	Euros/dia				

GRUPO I

Personal Directivo y Tecnico	832,57 €	208,14 €	29,03 €	0,23 €	1.069,74 €
------------------------------	----------	----------	---------	--------	------------

GRUPO II

Jefe Administrativo	694,08 €	173,52 €	29,03 €	0,23 €	896,63 €
Administrativo	610,79 €	152,70 €	29,03 €	0,23 €	792,52 €
Aux. Administrativo	571,93 €	142,98 €	29,03 €	0,23 €	743,94 €

GRUPO III

Encargado General	594,14 €	148,53 €	29,03 €	0,23 €	771,70 €
Supervisor	583,04 €	145,76 €	29,03 €	0,23 €	757,83 €
Responsable de Equipo	583,04 €	145,76 €	29,03 €	0,23 €	757,83 €

GRUPO IV

Operario Especializado	571,93 €	142,98 €	29,03 €	0,23 €	743,94 €
Limpiador	555,27 €	138,82 €	29,03 €	0,23 €	723,12 €

COSTE DE CONVENIO	OPERARIO ESPECIALIZADO	8,50 €	LIMPIADOR/A	8,09 €
-------------------	------------------------	--------	-------------	--------

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

229.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 7 febrero de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION : PLAZA DEL MAR, EDF. V CENTENARIO T. SUR 52004 MELILLA TELÉFONO : 952695800 FAX : 952695829

JEFA DE SECCIÓN DE VIA EJECUTIVA : MARIA ELENA DE ANDRÉS GÓMEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P./B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02	52	2005 010632729	0905 0905	387,53

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
2300	07	181006804833 TOVAR MARTIN ANA MARIA	CL DOCTOR JUAN RIOS, 52002 MELILLA	08	52	2006 010074451	0505 0505	866,37
2300	07	521000128342 MOHAMED MOHAMED PADMA	CL TRAVESIA DE MEJIC 52003 MELILLA	08	52	2006 010074047	0105 0505	1.443,95
2300	07	521000394989 AHMED MULAY TLAITMAS	CL CAROLINAS, 42 52003 MELILLA	08	52	2006 010073441	0205 0505	829,52

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

230.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 7 febrero de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL : 52 MELILLA
 EDIFICIO V CENTENARIO T. SUR 52004 MELILLA
 TELÉFONO : 952695800 FAX : 952695829
 JEFA DE SECCIÓN DE VIA EJECUTIVA : MARIA ELENA DE ANDRÉS GÓMEZ
 DIRECCIÓN : PLAZA DEL MAR,

B.O.P./B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
 RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN EL

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52 2005	010460452	0505	0505	450,50
0111 10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52 2005	010490360	0605	0605	435,97
0111 10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52 2005	010540880	0705	0705	450,50

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	521000284047 MOHAMED MOHAMED ABDELKA	CL CAJADA HIDUM C/ 4	52003 MELILLA	02 52 2004	010245962	0103 0903	580,82

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

231.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 2 de febrero de 2006.

La Directora Provincial.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
10 28123725110	0111	HATTAB LAMSI AH ABDERRAHIM	28 06 99 00034122	28 06
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 28 06 313 05 048257874				
DOMICILIO: CL CARACOLAS 43 COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA				
07 300042363585	0521	CONDE GARCIA CABAÑAS CARLOS	28 08 03 00092620	28 08
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 28 08 351 05 043258940				
DOMICILIO: CL CAPITAN ARENAS 46 4º IZQ COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA				
10 35105681036	0111	AZZOUZ --- JAMAL	35 02 01 00105852	35 02
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS NUM.DOCUMENTO: 35 02 333 05 010247460				
DOMICILIO: CL PARAGUAY 13 COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA				
07 350052441372	0521	AL MAZIANI MOHAMED AHMED	35 03 05 00285093	35 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 35 03 218 05 012373073				
DOMICILIO: CL JACINTO RUIZ MENDOZA 36 BJ COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA				
07 520004670422	0521	MIMON MOHAMED AHMED	52 01 90 00018708	35 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 35 03 218 05 012511604				
DOMICILIO: CL PEDRO SUAREZ 13 COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA				
07 520004670422	0521	MIMON MOHAMED AHMED	52 01 90 00018708	35 03

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 35 03 218 05 012511806
 DOMICILIO: MAR CHICA, 4. 0 COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA
 07 521000485525 0611 MOHAMED MOHAND BELIAZID 35 05 98 00054472 35 05
 PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 35 05 351 05 010294748
 DOMICILIO: PA TIO SEBILLA , BLQ. 3 0 3 A COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA
 01 045285108V 2300 3OHAMED AL-LAL HADDU 38 02 98 00129548 38 02
 PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 000203904
 DOMICILIO: CL FALANGISTA PEDRO MARIGAL 38 1º COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA
 07 521000319211 0611 MOHAMED EMBAREK JAMAL 38 02 04 00235525 38 02
 PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 05 012517568
 DOMICILIO: LG TADINO DE MARTINENGO 16 1 C COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 06 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 06	CL MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
35 02	CL LEON Y CASTILLO 85 1º	35500 ARRECIFE (LANZAROTE)	928 0824913	928 0813660
35 03	CL TAMARÁN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
35 05	CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600 PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
38 02	CL BULEVAR CHAJOFE EDP. VALDES CENT 0	38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2
DIVORCIO CONTENCIOSO 479/2004

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

232.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se ha tramitado Divorcio Contencioso con el numero 479/04 a instancia de D.ª Purificación Calduch contra D. Juan José Jiménez Bueno, se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda de DIVORCIO interpuesta por la procuradora Sra. Suárez Morán, debo declarar y declaro la DISOLUCIÓN matrimonio contraído por D.ª Purificación Calduch Antolinez y D. Juan José Jiménez Bueno, inscrito en el Registro Civil de Melilla al Tomo 56, Sección 2.ª con todos sus efectos legales, y debo acordar y acuerdo el MANTENIMIENTO de las MEDIDAS acordadas en la Sentencia de Separación de 10 de marzo de 2003 las cuáles se dan aquí por reproducidas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION", para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva L.E.C.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Juan José Jiménez Bueno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 10 de octubre de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3
PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
241/05 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

233.- DOÑA VICTORIA M.ª PÉREZ MOLINERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N° 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de divorcio contencioso n° 241/05, seguido en este Juzgado a instancia de DOÑA HAFIDA KADDUR KAID, frente a Don Mohamed Abdelkader Mohamed, se ha dictado en fecha dos de febrero de dos mil seis, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Vistos por mi, Ana M.ª Segovia Angel, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 3 de Melilla, los presentes autos de divorcio contencioso n° 241/05, en los que aparecen como de mandante Doña Hafida Kaddur Kaid, representada por la Procuradora Doña María Luisa Muñoz Caballero y asistida por la Letrada D.ª M.ª del Carmen Tabasco Montes, y como demandado D. Mohamed Abdelkader Mohamed, quien no compareció pese a estar citado en legal forma, por lo que fue declarado en rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio promovida por la Procuradora de los Tribunales y de Doña Hafida Kaddur Kaid, contra D. Mohamed Abdelkader Mohamed, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos, con todas las consecuencias legales manteniendo las medidas acordadas en la sentencia de separación de fecha 14 de enero de 2004.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Esta sentencia no es firme, y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Firme que sea esta resolución, líbrese exhorto al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presnete en el Libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo Ana María Segovia Angel, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 3 de Melilla.

Y, para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía D. Mohamed Abdelkader Mohamed, expido el presente en Melilla a 8 de febrero de 2006.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO JUICIO

VERBAL 274/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

234.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Ana Belén López Otero Magistrado -Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes autos de juicio verbal tramitados con el número 274/05, en los que interviene como demandante D.^a Kadija Koubaa, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Heredia Martínez y asistida por el Letrado Sra. Monica Trejo, y como demandado D.^o Francisco Fuentes Contreras, y con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones.

DISPONGO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por D.^a Kadija Koubaa y en consecuencia, acordar las siguientes medidas:

1º. Se atribuye la guarda y custodia de la menor Nieves Fuentes Koubaa a la Sra. Kadija Koubaa, la cual ostentará el ejercicio ordinario de la patria potestad, habiendo de obtener el consentimiento del otro progenitor para las decisiones de importancia extraordinaria que hayan de adoptarse, salvo que no fuera posible consultarse, y si perjuicio de aquello que legalmente se establece para los supuestos de desacuerdo de los progenitores.

2) El Sr. Fuentes Contreras podrá tener a su hija menor en su compañía los sábados entre las cinco y las ocho de la tarde, correspondiendo al mismo recoger a la menor en el domicilio en el que reside con la madre y retornarla la mismo.

3) El Sr. Fuentes Contreras contribuirá en concepto de pensión alimenticia con la suma de 120 euros, que ingresará en la cuenta corriente o de ahorro que designada por la madre, número 0182-

5601-42-0291501143 de la entidad BBVA, los cinco primeros días de cada mes y que se actualizará automáticamente cada año de acuerdo con las variaciones del IPC, abonando ambos progenitores los gastos extraordinarios en un 50%.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación para su posterior resolución por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. FRANCISCO FUENTES CONTRERAS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 31 de enero de 2006.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 417/05

EDICTO

235.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 417/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Ana Belén López Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas nº 417/05 en los que ha intervenido como denunciante Hanane Bonafaa y como denunciado Juan Carlos González MENA, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos González Mena de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hanane Bonafaa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de febrero de 2006.

El Secretario. Ana Belén López Otero.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

236.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 176/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. YOUNES MOHAND BENAÏSSA contra la empresa FARID 2004, S., sobre, se ha dictado AUTO Y PROVIDENCIA con fecha 22 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2 DE FEBRERO DEL 2006 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a veintidós de diciembre de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. YOUNES MOHAND BENAÏSSA como parte demandante y FARID 2004, S. como parte demandada consta: Sentencia de fecha 20 de octubre del 2005, que ha adquirido la condición de firme y cuya parte dispositiva damos aquí por reproducida.

SEGUNDO.- La parte actora, mediante escrito, ha solicitado la ejecución de la citada sentencia, alegando el incumplimiento por el demandado de la obligación dineraria establecida en el fallo de la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Conforme al art. 237 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada, la cual se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias (arts. 517 a 720), con las especialidades reguladas en el Título I del Libro IV de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

DISPONGO:

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha solicitada por D. YOUNES MOHAND BENAÏSSA contra FARID 2004, S. por un importe de 627,70 euros de principal mas 100 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Se requiere al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO.- practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Se hace saber que contra esta Resolución cabe recurso de Reposición ante éste Mismo Juzgado en el plazo de Cinco días y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA

MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a dos de febrero de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece la anterior diligencia, procedase a notificar el auto despachando ejecución de fecha 22 de diciembre del 2006 por medio de edictos, dado el ignorado paradero del ejecutado.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FARID 2004 S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a dos de febrero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 239/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

237.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 239/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.DRIS MOHAMED MOHAMED "BOUTCHICH", MILUD FARAYI BELGER, JOSE LARA GOMEZ, LOULOUH MIMOUN, HAMAD SAID MOHAMED, OMAR AHMED SALAH, MOHAMED MOHAMED FARAYI, SANDRA PUERTO JIMENEZ, MOHAMED MOHAMED RACHID, MOHAME DISABAI, LUIS OJEDA MARTIN contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA y JOSE PEÑA MARQUEZ, sobre CANTIDAD, se ha dictado SENTENCIA con fecha 30/1/06, cuya parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por MILUD FARAYI BELGER, con DNI nº 45.290.754-M; JOSÉ LARA GÓMEZ, con DNI nº 22.636.211;

DRIS MOHAMED MOHAMED "BOUTCHICH" con NIE X- 0874591-Q; LOULOUH MIMOUN, con NIE. X-1793219-R; MOHAMED HAMAD SAID, con DNI 45.266.535-M; OMAR AHMED SALAH, con DNI nº 45.290.730; MOHAMED FARAYI MOHAMED, con DNI nº 45.282.558-C; SANDRA PUERTO JIMENEZ con DNI nº 45.296.233-X; RACHID MOHAMED MOHAMED con DNI 45.283.880; MOHAMED ISABAI, con NIE X- 33095533.V; LUIS OJEDA MARTIN con DNI nº 75.951.714-X y RAFAEL ALARCON MARTINEZ, con DNI nº 45.274.020-S, contra JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA y JOSE PEÑA MÁRQUEZ debo condenar y condeno a JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA y JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ a abonar solidariamente a MILUD FARAYI BELGER, JOSE LARA GÓMEZ, DRIS MOHAMED MOHAMED "boutchich", LOULOUH MIMOUN, SANDRA PUERTO JIMENEZ y HAMAD SAID MOHAMED la cantidad de 4.378,89 €, a cada uno de ellos, más el 10% en concepto de interés anual por mora; a OMAR AHMED SALAH, MOHAMED MOHAMED FARAYI, MOHAMED MOHAMED RACHID, MOHAMED ISABAI, LUIS OJEDA MARTÍN y RAFAEL ALARCÓN MARTÍNEZ la cantidad de 3.056, 36 €, a cada uno de ellos, más el 10% en concepto de interés anual por mora".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DON JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA y DON JOSÉ PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 2 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEM. 532/2004

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

238.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 131/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de D.^a SAMIRA MOHAMEDI AMAR contra la empresa RACHID ZUHRI, sobre, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 2 DE FEBRERO DEL 2006 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a dos de febrero de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las actuaciones, precédase a embargar las cuentas bancarias de las ejecutadas, según información patrimonial recibida en la Ejecutoria n.º 130/05 de este Juzgado por las mismas partes.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

239.- D. ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 1083/05, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de D. PIERRE BERNARD ZETOLO, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 31 de enero de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. PIERRE BERNARD ZETOLO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 31 de enero de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

EDICTO

240.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 10/06, por los trámites del Procedimiento Ordinario, sobre Autorización de Entrada, a instancia de la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se ha dictado Auto con fecha siete de febrero de dos mil seis, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se autoriza a la Consejería de Fomento de la CAM, la entrada en el inmueble en C/. Nicaragua, n° 33, de Melilla, para la ejecución subsidiaria del Decreto de la Presidencia de 09 de noviembre de 2005. Sin costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de los quince días siguientes al de su notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma al propietario de la vivienda, D. MEZIAN BERKANE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 7 de febrero de 2006.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

